

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

## ACTA No. 02

### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 07de Septiembre de 2023
HORA:	De 14:00 a 15:00 horas
LUGAR:	Vía Teams
ASISTENTES:	<b>Camila Torres García</b> - Asesora Despacho Viceministerio. <b>Jair Santana</b> - Sec. Planeación Alcaldía Arauca. <b>Juan Pablo Mejía Galvis</b> - Evaluador Líder. <b>Luis Carlos Garces Fernández</b> - Evaluador Líder.
INVITADOS:	<b>Grupo Align SAS</b> - Consultoría. <b>Jorland Bernal</b> - Consultoría. <b>Daniel Niño</b> - Consultoría. <b>Leiver Yorlandi Bernal Ramírez</b> - Consultoría. <b>Cesar Pachón</b> - Senador Pacto Histórico.

### ORDEN DEL DIA:

1. Verificación y presentación de Participantes.
2. Exposición Observaciones.
3. Preguntas e inquietudes.
4. Comentarios finales
5. Cierre de la reunión.

### DESARROLLO:

#### 1. Verificación y presentación de Participantes.

Se inicia con la verificación de los participantes, dejando constancia de la asistencia con el registro de Audio y Video de esta reunión. Se realiza la presentación de los Participantes, contando con la asistencia de la Administración Municipal de Arauca a través del Alcalde y su el Secretario de Planeación, se contó con el acompañamiento de la Consultoría del Proyecto, El Honorable Senador César Pachón, así como la presencia de la Doctora Camila Torres García del despacho de Viceministerio y los

Página 1 de 8

---

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Ingenieros Luis Garces y Juan Pablo Mejía del Grupo de Proyectos del MinVivienda.

## 2. Exposición Observaciones.

El Grupo Proyectos a través del Ingeniero Juan Pablo Mejía Galvis, inicia la presentación de los aspectos encontrados y por mejorar en el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y REDES DE ACUEDUCTO PARA EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA JUAN FARFÁN, LA CARRERA 11 Y LA CALLE 23 EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA", presentado por el municipio de Arauca ante este Ministerio para que fuese validado en el procedimiento a través del mecanismo de Evaluación por Requerimientos.

Por otra parte se deja claridad en que este primer escenario de trabajo conjunto, se da en el marco del proceso de evaluación, entendiendo que en la modalidad de Requerimientos en la que se encuentra el proyecto, más adelante se dará oficialmente el concepto técnico con las observaciones y requerimientos técnicos de cada especialidad, dejando así la evaluación finiquitada de manera integral y dando paso a un tiempo consecuente para corregir, complementar, ajustar y allegar los aspectos solicitados, y con ello continuar con el procedimiento de Viabilización respectivo.

Se realiza una presentación de los aspectos mas relevantes hallados en la revisión documental, dejando claridad que este es un primer acercamiento para conocer los primeros hallazgos de la documentación inherente al proyecto, los cuales pueden contener algunas observaciones de fondo que pudieran afectar la evolución del proyecto en el mecanismo de Viabilización.

Atendidas esas salvedades se da paso a la presentación, destacando 8 puntos de observación fundamentales para el adecuado proceder del proyecto:

### **Articulación PSMV**

Se requiere justificar a detalle que el proyecto se encuentra alineado con los diferentes instrumentos rectores y de planificación municipal.

**FORMATO:** ACTA

**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL

**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

En este caso se mencionan 3 Programas de PSMV con los que se encontraría consonancia; sin embargo, no se encuentra coherencia con respecto al cumplimiento de metas e indicadores y del proyecto como tal a ese documento.

#### **Presentación de documentos**

Se dio hallazgo en una de las certificaciones que avalaban el proyecto, que contaban con firma de un funcionario y membrete de otra entidad territorial diferente y no adscrita al proyecto -alcaldía de ARAUQUITA-, siendo el proyecto del municipio de ARAUCA.

#### **Actualidad de la Información**

Se presentan informes de la prestación de los servicios públicos de fechas 2020, y según se establece en normatividad deberían presentarse a la actualidad.

#### **No cuenta con Interventoría**

Los documentos no presentan firma del Interventor del proyecto de consultoría. Se presenta por parte del municipio una Certificación expedida por un Contratista de la entidad formuladora, el cual refiere bajo su firma, ser Profesional de Apoyo S.I.M. como Ingeniero Civil.

Para el caso particular, se requiere que la documentación se encuentre avalada, revisada y aprobada por la Interventoría Integral de acuerdo con lo establecido en el Artículo 34 Capítulo 5 - Interventoría, de la Resolución 0330 de 2017.

#### **Ítems de Presupuesto**

Se requiere se verifiquen algunos de los ítems formulados en los diferentes componentes del proyecto, en particular el Ítem 2.1.15. RELLENO EN ARCILLA EXTENDIDA Y COMPACTADA, cuya unidad de medida es en metros cúbicos (M3), en cantidad de 147.415,34, con valor unitario de \$ 198.313,00 el cual **comprende en total \$ 29.234.377.924,79; es decir, el 54,22% del valor del proyecto.**

**FORMATO:** ACTA

**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL

**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Por ende, se solicita se rectifique y justifique la necesidad de inclusión de este ítem, puesto que, el mismo no se considera esencial para la construcción de los sistemas de redes proyectados.

Por otra parte, se aclare la inclusión de ítems de cumplimiento ambiental que deberían estar cargados en los costos asociados de administración del proyecto.

#### **Intervención de vía y necesidad de servidumbres - VIA**

Según se menciona en toda la documentación allegada, No se requiere presentación de esta documentación.

Sin embargo, luego de realizar la verificación del trazado en los planos presentados se evidencia el paso de redes sobre tramos de la vía Nacional 66, nombrada a efectos del proyecto como "Juan Farfán"

#### **Intervención de vía y necesidad de servidumbres**

Presentan la implantación general de redes. Sin embargo, el plano predial no se encuentra sobre plancha IGAC y al visualizar su trazado, genera incertidumbres sobre la necesidad de contar con servidumbres en muchos de los predios sobre los que comprenden el paso de redes.

Se requiere al formulador del proyecto, aclarar la implantación y allegarla complementariamente al proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.4.2.16. de la Resolución 0661 de 2019 y de requerirse aclaración sobre la titularidad de los Predios a intervenir y/o Servidumbres, implementar además lo establecido en los Artículos 2.7.1 y 2.7.2. respectivamente.

#### **Áreas de proyectadas de Intervención**

En verificación de los trazados presentados en el compilado de planos hidráulicos, se evidencia que se proyectaron extensiones de redes sobre sectores que carecen de construcciones de vivienda, vías y demás obras de urbanismo, es decir que corresponden a predios sin construir.

En ese sentido, **NO se coloca de manifiesto una Necesidad Básica Insatisfecha – NBI** de acuerdo con lo establecido como Criterios Orientadores del Artículo 3 de los Aspectos generales de la Resolución 0330

**FORMATO:** ACTA

**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL

**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

de 2017 en su Numeral 2. Que menciona: "Lograr la atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico". Se requiere entonces, que el ente territorial aclare la situación ante el mencionado.

### 3. Preguntas e inquietudes.

La consultoría a través de una de sus profesionales realiza una anotación en el acápite de la "Necesidad de Interventoría", mencionando que en las mesas técnicas de revisión preliminar se les solicito una certificación general del municipio avalando los documentos y el proyecto se suplía esta necesidad. ¿Se hace necesario contar con el aval de una Interventoría?

Se responde, realizando la precisión de parte del Equipo Evaluador, en que, si se hace necesario contar con una Interventoría Integral que avale los diseños, en los términos en que lo establece el Artículo 34 de la Resolución 0330 de 2017.

Finalizando la reunión, el HS Pachón, realizó la precisión y a la vez inquietud, sobre a través de que método se había verificado lo mencionado en el acápite expuesto sobre las "Áreas Proyectadas de Intervención", en donde no se configuraba una NBI al no haber presencia de construcciones en el sector.

A ello, se responde de primera mano que se verificó la situación descrita a través del equipo profesional de Topografía el cual corroboró a través de imágenes satelitales actualizadas al mes de mayo de 2023, que efectivamente en el área del proyecto y los trazados propuestos no se cuenta con construcciones ni invasiones de terreno alguno; sino que corresponde a terrenos no construidos. Ilustrando el tema nuevamente con las imágenes satelitales expuestas en la presentación.

La administración Municipal, realiza una precisión sobre la ordenanza de los terrenos que configuran el proyecto, atendiendo que corresponde a planes parciales que se han tramitado por el municipio para garantizar el desarrollo de este tipo de proyectos.

---

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

A lo dicho, se recomienda a la consultoría y la administración municipal, utilizar precisamente este tipo de insumos documentales y resolutivos para justificar las necesidades explícitas del proyecto, puesto que elementos como el anteriormente descrito no se evidencian en ningún acápite del proyecto y los estudios que le conforman.

#### 4. Comentarios finales

La consultoría del proyecto Manifiesta la disposición de trabajar en pro del desarrollo y subsanación de las observaciones presentadas, solicitando una dirección de correo electrónico o contacto para ir remitiendo las subsanaciones. Aspecto que es apuntado y manifestado por el Ingeniero Garces en el chat de la reunión.

Desde la administración municipal, se reitera el interés del proyecto para subsanar las necesidades de las comunidades más vulnerables del municipio de Arauca, como lo es la Comuna 5 objeto de intervenciones por parte de este proyecto; colocando a disposición del equipo consultor, al su equipo profesional con el que se cuenta desde la secretaria de planeación de Arauca.

El ingeniero Luis Carlos recalca aspectos importantes del proyecto, como son: Verificar y profundizar el análisis de alternativas formuladas para el proyecto, recomendando que confirmen los Artículos 13, 14 y 22 de la Res. 0330 de 2017, que detalla este acápite.

En segunda instancia, se comenta que, se hace necesario que la Interventoría que valide los estudios del proyecto deberá ser una de carácter Integral. Direccionando a los participantes a dirigirse a los Artículos 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Resolución 0330 de 2017.

Para finalizar la intervención este ministerio se manifiesta que el proyecto ya ingresó al mecanismo de evaluación a través de la modalidad de requerimientos y se encuentra en el desarrollo de este ejercicio técnico-administrativo. Este escenario se proyectó para generar un primer acercamiento, un primer avance para formularle ciertas inquietudes que encontramos dentro de esa revisión general dentro de ese macro. Sin embargo, las especialidades están todavía en ese ejercicio puntual del

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

desarrollo de esas observaciones más aterrizadas a cada uno de los componentes que el equipo consultor formuló allí.

Una vez se cuente con el completo de las observaciones, se remitirá formalmente a la administración municipal el listado de requerimientos para ser subsanados en los términos de la norma.

## 5. Cierre de la reunión.

Se cierra la reunión con el aporte de la Doctora Camila Torres, mencionando el levantamiento de compromisos, a los que se complementa por parte del equipo de profesionales del MinVivienda y el HS Dr. Pachón, la fijación de fechas para atención de compromisos.

Agradecimientos entre los participantes y despedidas, mencionando que se concederá de ser requerido, el acceso a la grabación y el acta de la mesa de Trabajo.

## COMPROMISOS.

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Conectarnos a la reunión programada para el próximo mes y habiendo subsanado en lo posible todas las observaciones aquí presentadas.	Todos los integrantes e invitados a la reunión.	05 de octubre de 2023 – 02:00 pm, Vía Teams.

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

**FIRMAS:**



The document page features the logos of 'COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA' and 'Vivienda'. The main title is 'Áreas de proyectadas de Intervención'. It includes an aerial photograph of a residential area with blue lines indicating intervention zones, and a technical site plan. The text discusses the verification of hydraulic plans and the identification of areas needing intervention. A sidebar on the right contains a grid of 10 circular signatures, identical to the one in the 'FIRMAS' section.

**Áreas de proyectadas de Intervención**

En verificación de los trazados presentados en el compilado de planos hidráulicos, se evidencia que se proyectaron extensiones de redes sobre sectores que carecen de construcciones de vivienda, vías y demás obras de urbanismo, es decir que corresponden a predios sin construir.

En ese sentido, **NO se coloca de manifiesto una Necesidad Básica Insatisfecha – NBI** de acuerdo con lo establecido como Criterios Orientadores del Artículo 3 de los Aspectos generales de la Resolución 0330 de 2017 en su Numeral 2. Que menciona: "Lograr la atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico". Se requiere entonces, que el ente territorial aclare la situación ante el mencionado.

Anexos: Ninguno.

Elaboró: **JUAN PABLO MEJÍA GALVIS**  
Revisó: N.A.  
Fecha: 08/09/2023